

Julio 3 de 1907.

El Presidente del Consejo N.
de Educación;

Decreta:

Decr. 6119 D.

En vista de lo que dispone el Acuerdo sobre el personal docente de las Escuelas nocturnas de fecha 18 de Setiembre de 1906, y lo dispuesto por la resolución de fecha 20 de Abril 1907 referente al número de alumnos por aula en esta clase de escuelas;

Y considerando el número de alumnos que concurren a cada una de las Escuelas nocturnas existentes en la Capital;

Y consultada la capacidad de los salones en que esos cursos se dictan;

El Consejo Nacional de Educación;
Resuelve:

Art. 1º: Decláranse en disponibilidad, sin goce de sueldo, a los subpreceptores siguientes, designados con anterioridad al Acuerdo citado:

Luis Pena Ramos,	Escuela A.	Consejo Escolar 1º
Rosa Latti,	"	"
Gregoria Lasalle,	"	3º
Jose M. Brignoni,	"	5º
Vicente D. Nuchi,	"	6º
Adelina L. Suarez,	"	6º
Ponciano Trejo,	"	7º
Julia Corra,	"	7º
Sara de Meyer,	"	"
Juana Lorenzo,	"	"
M. D. Budich,	"	9º

José Rosa del Valle, Escucha A, C. Escobas 14:

Vicente Codino				
Salvador Oriedo	"	C	"	2°
Clara Yarbiss	"	C	"	1°
Gregorio Moreira	"	A	"	3°
Vicente S. de la Fuente	"	E	"	"
Santiago Schivo	"	D	"	6°
Juana J. Arguine	"	E	"	"
Walfida Richeri	"	E	"	"
Felix Salomone	"	A	"	4°
Enriqueta de Meyer	"	B	"	"
Angela Chiappe	"	B	"	"
Angela M. Lopez	"	C	"	9°
Elvira S. de Marinoni	"	C	"	5°
Isidoro Luz	"	A	"	2°

Art: 2° Declarar pesantes a los siguientes mas:
 los nombrados con posterioridad al Gener.

do del 18 de Setiembre de 1906

Celina J. Cuencullo, Escucha D, C. E. 4°	
Isabel Guastavino	" " " " "
Adolfo Alsina	" C " " "
Juana A. Leone	" A " " 10°
Felipe Enfró	" B " " "
Carlos J. Rodriguez	" D " " 13°
Jorge Mendoza	" D " " 6°
F. Bornejo Caballero	" A " " 1°
Isidro Quiroga	" A " " 10°
Elisa Viale	" C " " 10°
Juana Cihetti	" E " " 3°
Gerardo J. Moreno	" A " " "

Art: 3° Los subpreceptores comprendidos en el Art:
 1° serán llamados preferentemente y por

orden de antigüedad a prestar servicios cuando estos fueren necesarios.

Art. 4: La Inspección de Escuelas Nocturnas procederá inmediatamente a hacer la distribución de los maestros que continúan en sus puestos de acuerdo con el decreto citado, del 18 de Setiembre.

" 5: Comuníquese a los C.C.E.E. de Distrito, anótese y archívese.

Exp. 6099

Q. Mandar pagar a la orden del Inspector de distrito, señor Malharro, la suma de \$ 1.200, importe de sobresueldo acordado al mismo, como remuneración por sus servicios extraordinarios por los meses de Enero a Junio inclusive.

Hacer constar por haberse omitido en su oportunidad la siguiente resolución; de fecha 20 de Abril del corriente año:

- 1: Suprimir la Dirección libre en las escuelas nocturnas.
- 2: Disponer la refundición de grados en todas las escuelas en que esté sea posible hasta obtener un minimum de asistencia de 35 alumnos por aula.
- 3: Colocar a todos los maestros que a consecuencia de la medida anterior quedaren desocupados o declararlos cesantes según lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 18 de Setiembre de 1906, si aquello no fuera posible.
- 4: Que se estudien nuevamente las lecciones que se le remiten debiendo informar aquellas que exijan un nombramiento después de haber hecho las refundiciones que se indica.

Todas estas medidas se toman como resultado inmediato de la visita personal que ha efectuado en las Escuelas nocturnas el señor Presidente.

Archivar los siguientes expedientes:

5246, Y; 904; 5245, Y, 904; 5244, Y;

Sección Provincias.

- Exp. 5109 C. Mandar proveer el pedido de útiles solicitado con destino a la Escuela Militar del Reg. 16 de Infantería, destacado en Mendoza.
- " 4493 Y. Mandar liquidar a favor de Don Juan E. Liguero, la suma de \$ 62.02 importe de gastos efectuados en su viaje de inspección a las Escuelas nacionales de Santa Fe.
- " 5593 C. Mandar pagar a Don. Bernardo Bas, la suma de \$ 115.60, por muebles y útiles escolares.
- " 6044 C. Dirigir circular a los C.C.E.E. de Buenos Aires, Mendoza, Corrientes, Córdoba, San Luis, San Juan, Santiago del Estero, reclamándoles el inmediato envío de las planillas cuatrimestrales correspondientes al 1º Cuatrimestre del año en curso.

Pascual Urquiza

Leguemburru